

AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2016

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

A continuación se resuelven las dudas, preguntas e inquietudes realizadas por la ciudadanía, que no fueron atendidas en el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Autoridad Nacional de Televisión llevada a cabo el pasado 24 de febrero de 2017.

Pregunta 1: “@ANTVColombia preocupante este tema mas de 20 años y. el Estado aún. no repara y permite este derecho a las comunidades Racismo?”

Perfil:

AFROMEDIOS

<https://twitter.com/Afromedios>

Respuesta:

Al respecto la ANTV le informa al interesado que actualmente adelante el proyecto estratégico denominado “Televisión Étnica” a través del cual se busca expedir una nueva reglamentación que garantice el acceso de los grupos étnicos al servicio de televisión, en el marco de las funciones asignadas a la Junta Nacional de Televisión a través de la Ley 1507 de 2012.

Este proceso de reglamentación debe surtir el PROCESO DE CONSULTA PREVIA con las mencionadas comunidades a través de sus AUTORIDADES REPRESENTATIVAS de conformidad con lo preceptos del Artículo 6 del Convenio 169 de la OIT, con el fin de garantizar la preservación de su identidad Étnica diferenciada y su cultura; de conformidad con la Sentencia C-175 de 2009 al declarar que el derecho a la Consulta Previa está estrechamente relacionado con la salvaguarda de la identidad diferenciada de los grupos étnicos.

En este sentido, la ANTV ha abordado procesos de consulta previa con la Comisión Nacional del Diálogo del Pueblo Gitano o Rrom y con la Mesa Permanente de Concertación de los Pueblos Indígenas, instancias reconocidas por el Ministerio del Interior.

En relación con las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, teniendo en cuenta que desde el mes de Diciembre del 2012 no se contaba con un espacio nacional de consulta previa con las comunidades mencionadas y solo a partir del 12 de octubre de 2015, en cumplimiento de la Sentencia T-576 de 2014 se instaló el Espacio Nacional de Consulta Previa de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, el cual fue protocolizado el 1 de abril de 2016, hemos oficiado al Ministerio del Interior para que nos informe el protocolo de Consulta de dicho espacio y de esta manera proceder a la definición de una Hoja de Ruta que nos permita construir concertadamente el Capítulo del Proyecto de Resolución de Televisión Étnica con estas comunidades.

No obstante, es importante señalar que si bien no había instancia de consulta previa definida, la entidad ha venido adelantando acciones de socialización con el fin de obtener insumos para abordar el proceso de consulta previa y ha adelantado acciones afirmativas en favor de esta población, los cuales detallamos a continuación:

Talleres de socialización por parte de la Coordinación de Regulación en las ciudades de Medellín, Quibdó, Bogotá, San Andrés y en los Consejos Comunitarios de San Basilio de Palenque, Villa Gloria y La Boquilla de Cartagena.

Se han realizado 3 sesiones técnicas para las comunidades NARP, la primera de ellas el 9 de Diciembre de 2014, la segunda el 2 de Julio de 2015 y la tercera el 5 de diciembre de 2016.

Primer Foro Internacional de Televisión Étnica los días 11 y 12 de Septiembre de 2015, con participación de Panelistas Nacionales e Internacionales de los grupos étnicos y con experiencia en producción de contenidos étnicos.

Apoyo al Lanzamiento del Decenio Internacional de los Afrodescendientes "Reconocimiento, Justicia y Desarrollo 2015- 2024" constituido a través de la Resolución 68/237 de la Organización de Naciones Unidas –ONU.

Producción y difusión de spots de reconocimiento al aporte de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el marco de la conmemoración del Mes de la Afrocolombianidad en Mayo de 2015 y 2016.

Apoyo para la realización del Festival de Cine y Video ANANSE organizado por la Fundación Sello Negro el 24 y 25 de Septiembre de 2015.

Participación de la directora de la ANTV, en el Primer Foro de Políticas en Comunicación para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras que se llevó a cabo en Cali el 24 de Septiembre de 2015.

Apalancamiento al Colectivo de Comunicaciones Kucha Suto de San Basilio de Palenque en su participación en el Festival de Cine de Cartagena 2014 con su producto audiovisual apoyado con recursos del FONTV y la realización del Primer Festival Audiovisual, Cine y Vídeo Comunitario " Mini a Guatia andi Palenge" del 3 al 6 de octubre de 2015.

Apoyo y participación en el acto de Protocolización del Espacio Nacional de Consulta de Medidas Administrativas y Legislativas del Orden Nacional para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, el 12 de Octubre de 2015, en la ciudad de Santa Marta.

De igual manera a través de la Resolución 1308 del 25 de Julio de 2016 se abrió la convocatoria de Fomento a la Industria 2016 con el objeto de fomentar y financiar la producción de contenidos audiovisuales para la Televisión, donde se incluyó una categoría especial para los grupos étnicos, así:

Categoría No. 4: Producción y realización de documentales unitarios desarrollados por grupos étnicos constituidos conforme a la Ley que se encuentran reconocidos ante autoridad competente, que aborden temas relacionados con la difusión, el fortalecimiento, la reconstrucción, el reconocimiento y/o la divulgación cultural y los valores de estos grupos étnicos, por un monto de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$500.000.000) y una financiación máxima por documental de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000).

Como resultado de esta convocatoria en la Resolución 1586 del 22 de Septiembre de 2016 se dieron a conocer los ganadores, dentro de los cuales en la Categoría Cuarta quedaron 15 proponentes habilitados de los cuales el jurado aprobó 10, correspondiéndole a 5 Indígenas y 5 Afrocolombianos.

Actualmente la Entidad se encuentra adelantando la convocatoria de fomento y financiación para la producción de contenidos audiovisuales para televisión 2017, donde se incluye una categoría para los grupos étnicos, la cual puede ser consultada en la página Web de la Entidad o a través del link:

<http://antv.gov.co/index.php/prensa/noticias/item/875-abierta-convocatoria-fontv-2017>

Pregunta 2: "Me gustaría que nos hicieran llegar material para transmitir a nuestra comunidad"

Perfil:

Néstor Javier Mariño

<https://www.facebook.com/nestorjavier.marino?fref=ufi&rc=p>

Respuesta:

La Autoridad Nacional de Televisión tiene algunos contenidos disponibles, que pueden ser emitidos por medios comunitarios sin ánimo de lucro.

El procedimiento establecido por la entidad, para la solicitud del material y su posterior remisión, se encuentra estipulado en la circular 5 de 2015 de la Autoridad Nacional de Televisión, disponible en el siguiente link:

<http://www.antv.gov.co/index.php/component/jdownloads/send/72-circulares-2015/394-circular-005-de-2015>

Pregunta 3: "¿Quiénes autorizan la entrada a nuevos canales?"

Perfil:

José Javier Calderón

<https://www.facebook.com/jose.calderon.3139>

Respuesta:

Es importante indicar que la televisión que utiliza canales es la televisión abierta o radio difundida que como lo indica el artículo 19 de la ley 182 de 1995: es aquella en la que la señal de televisión llega al usuario desde la estación trasmisora por medio del espectro electromagnético, propagándose sin guía artificial. Mientras que la televisión cableada y cerrada: Es aquella en la que la señal de televisión llega al usuario a través de un medio físico de distribución, destinado exclusivamente a esta transmisión, o compartido a la prestación de otros servicios de telecomunicaciones de conformidad con las respectivas concesiones y las normas especiales que regulan la materia. No hacen parte de la televisión cableada las redes internas de distribución colocadas en un inmueble a partir de una antena o un punto de recepción.

El acuerdo 02 de 2012 de la CNTV en el artículo 4 que contiene las definiciones indica que la definición de canal radioeléctrico es: "Parte del espectro de frecuencias atribuido para la transmisión de señales de televisión desde una estación radioeléctrica que queda definido por la frecuencia central y el ancho de banda de acuerdo con la reglamentación de la UIT. Se puede llamar también frecuencia radioeléctrica."

Entonces de acuerdo con lo anteriormente expuesto hablamos de canal solo en televisión abierta radiodifundida y son las frecuencias de espectro radioeléctrico que se utilizan para este tipo de televisión.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y de acuerdo con la agenda estratégica de la ANTV próximamente se abrirá la licitación del tercer canal, con el fin de que haya otro operador de televisión privada radiodifundida. Entonces la autorización de entrada de nuevos canales de televisión abierta, depende de la agenda estratégica de la ANTV, que es acorde con el plan de desarrollo para el sector, articulado con el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.

Pregunta 4: "@ANTVColombia #ANTVRindeCuentas ¿Qué porcentaje le dará el Estado al Canal Uno?"

Perfil:

Manuel Mojica

<https://twitter.com/kiketedice>

Respuesta:

El Estado no hará ninguna erogación para financiar al Canal Uno, este es un canal cuya operación se realiza mediante la red pública, pero ello no significa que se trate de un canal financiado por la ANTV. Cabe aclarar que la licitación 001 de 2016 por la cual se adjudicó el llamado Canal Uno, contemplaba en los factores del cobro a realizarse al operador adjudicatario, un rubro por la utilización de la red pública. Entonces es el canal UNO el que financiará la totalidad de su operación, el Estado no le suministrará ningún porcentaje de dinero.

Pregunta 5: "Soy promotor y creador de la Asociación Dabeibana de Desplazados y Víctimas de la Violencia Repetitiva = ADDVIVIR y de la Fundación Museo Casa Memoria "Elkin Gonzalez Velasquez" subsele Dabeiba y desarrollamos los siguientes programas: "Andanzas barriales y veredales", "Jardín Memoria de Víctimas", "Memoria+Cine", "Cancionero de PAZ", "Retratos de Violencia", "Salón de Víctimas", "Biblioteca Ambulante", "Relatos de Víctimas" y otros. Para cumplir estos objetivos y misión, requerimos tramitar una licencia para un canal local de televisión comunitaria. ¿Uds nos pueden orientar para cumplir este empeño? Gracias y saludos"

Perfil:

Augusto González Velásquez

Email: agonvelaz@gmail.com

Respuesta:

La prestación del servicio de televisión comunitaria cerrada sin ánimo de lucro, es necesario que la comunidad organizada, entendida esta como "(...) *la asociación de derecho, integrada por personas naturales residentes en un municipio o distrito o parte de ellos, en la que sus miembros están unidos por lazos de vecindad o colaboración mutuos para operar un servicio de Televisión Comunitaria cerrada sin ánimo de lucro con el propósito de alcanzar fines cívicos, cooperativos, solidarios, académicos, ecológicos, educativos, recreativos, culturales o institucionales, interesada en prestar el servicio (...)*", cuente con título habilitante para ello, el cual será otorgada a través de acto administrativo.

Así las cosas, los interesados en la prestación del citado servicio, deberá presentar ante la ANTV, solicitud de licencia, dando observancia a lo señalado en el artículo 4 y anexo 2 de la resolución 433 de 2013 y las demás normas que la modifiquen o adicionen, la cual podrá ser consultada en la página web de la entidad¹. La solicitud podrá ser presentada en cualquier tiempo y no requiere de un proceso licitatorio para el otorgamiento.

Es importante mencionar que la prestación del servicio de televisión comunitaria cerrada sin ánimo de lucro, tiene un fin no lucrativo, destinado a facilitar la prestación del servicio a comunidades organizadas, cuya finalidad principal es la programación de contenidos de carácter social y comunitario, correspondiéndole a la Comunidad Organizada emitir su propio canal, de conformidad

¹ <http://www.antv.gov.co/index.php/component/jdownloads/category/42-resoluciones-2013?Itemid=-1>

con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995, la Resolución 433 de 2013 y demás normas concordantes.

Pregunta 6: “¿Qué pasa con la TDT en Colombia en muchas regiones pueblos y ciudades no hay señal cobertura aquí en Bogotá en algunos barrios no hay señal lo mismo en guadas Cundinamarca necesitamos un mejor servicio”

Perfil:

Felipe Leiva

<https://www.facebook.com/felipe.leiva.792?fref=ufi&rc=p>

Respuesta:

La presencia de la señal TDT en el país depende de los planes de cobertura que llevan a cabo los operadores del servicio de televisión radiodifundida de acuerdo a las obligaciones contractuales y normativas según sea el caso. Los canales públicos nacionales (Institucional, Señal Colombia, Canal UNO) y los canales regionales (Teleislas, Telecaribe, Telecafé, TRO, Teleandina, Canal Capital, Telepacífico, Teleantioquia) poseen actualmente una cobertura poblacional del 70,3%, teniendo como meta llegar a cubrir el 92,26% de la población colombiana, que es lo cubierto actualmente con la señal de televisión analógica. Para Bogotá se cuenta con cuatro estaciones transmisoras que aseguran una cobertura total de la ciudad. Si el peticionario conoce de barrios en donde no hay presencia de la señal, le solicitamos que reporte al operador RTVC puntualmente cuales sectores sufren de esta situación para que dicho operador disponga lo necesario para lograr o mejorar su cobertura.

Pregunta 7: “¿Cuándo inicia la licitación de la cuarta fase de televisión digital terrestre?”

Perfil:

Wilson Andrés Lopez

<https://www.facebook.com/wilson.lopez.16?fref=ufi&rc=p>

Respuesta:

La respuesta a esta pregunta le corresponde a Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC, quien es el operador de la red pública de televisión y quien tiene la obligación de la implementación de la red TDT en cumplimiento de las metas de coberturas impuestas según resolución ANTV 0876 de 2016, que estipula que a diciembre del año 2017 se debe contar con una cobertura poblacional del 89,26% y en diciembre del año 2018 se debe llegar a una cobertura poblacional del 92,26%.

Pregunta 8: “Habrán en la TDT contenidos en 4K ultra hd?”

Perfil:

Wilson Andrés López

<https://www.facebook.com/wilson.lopez.16?fref=ufi&rc=p>

Respuesta:

Con la aparición de nuevas tecnologías de compresión de video se abre la posibilidad de transmitir contenidos en Ultra Alta Definición (más conocida como UHD o 4K). El uso de la UHD en la TDT depende de futuros servicios TDT utilizando frecuencias planificadas para tal fin. En este sentido, en

un corto plazo no se utilizará UHD en la TDT ya que el despliegue de las redes no ha llegado a su punto final y el uso de UHD implicaría el cambio tanto de elementos de transmisión (a cargo de los operadores del servicio) como del cambio de los elementos de recepción (televisores y descodificadores).

Pregunta 9: "Como usuarios del municipio de Cajicá Cundinamarca enviamos una petición contra hvtv con firmas plasmadas y no nos han colaborado con nada gracias nuevamente por su colaboración"

Perfil:

Robert Ramos Peña

<https://www.facebook.com/robert.ramospena.5?fref=ufi&rc=p>

Respuesta:

Con relación a temas concernientes con peticiones interpuestas en contra del operador HVTV en el municipio de Cajicá derivados de la prestación del servicio de televisión, la Autoridad Nacional de Televisión le informa que se adelantan los procedimientos respectivos a la atención de las peticiones presentadas por los usuarios así: a) Requerimiento al operador, b) estudio de la respuesta emitida, c) Segundo requerimiento si es necesario y/o d) inicio de la actuación administrativa si hay lugar a ello.

Por lo expuesto anteriormente, cada una de las peticiones interpuestas a esta Autoridad surten el mismo trámite por parte del Grupo de Atención a Usuarios y Televidentes, buscando así la protección de los usuarios del servicio de televisión por suscripción.